

**ÍNDICE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ETAPA 2** | **Página** |
| 12.11.1 | Presentación | 4 |
| 12.11.1 | Marco legal | 4 |
| 12.11.1 | Descripción de los servicios y funciones | 4 |
| 12.11.1 | Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 | 4 |
| 12.11.2 | Marco jurídico de actuación | 4 |
| 12.11.3 | Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes | 4 |
| 12.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Ingresos | 11 |
| 12.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Egresos | 11 |
| 12.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los programas sustantivos | 13 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Estructura Básica y No Básica | 14 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual | 14 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo | 15 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente | 15 |
| 12.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Muebles | 15 |
| 12.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Inmuebles | 15 |
| 12.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos | 15 |
| 12.11.7 | PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 17 |
| 12.11.8 | PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 18 |
| 12.11. 9 | LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental | 19 |
| 12.11.10 | Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención | 20 |
| 12.11.11 | Procesos de Desincorporación | 20 |
| 12.11.12 | Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados | 20 |
| 12.11.13 | Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa | 20 |
| 12.11.14 | Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012 | 21 |

ETAPA 2

**12.11.1 Presentación.**

**12.11.1 Marco legal.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Uno.

**12.11.1 Descripción de los servicios y funciones.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Uno.

**12.11.1 Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Uno.

**12.11.2 Marco jurídico de actuación.**

**LINEAMIENTOS**

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. DOF 06-03-2012.

**12.11.3 Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes.**

En el período de enero a junio de 2012, las actividades que llevaron a cabo la Presidencia y la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) se realizaron en el marco de las obligaciones definidas en la Ley Federal del Trabajo y con base en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica para el 2012 que autorizó el Consejo de Representantes en el mes de febrero pasado.

La toma de decisiones del Consejo de Representantes de la CONASAMI se apoyó en los estudios e investigaciones que realiza mensualmente la Dirección Técnica sobre la evolución de la economía nacional e internacional y, particularmente, sobre las variables y acontecimientos que impactan de manera directa e indirecta en el ingreso de los trabajadores de salario mínimo y el de sus familias.

Fijaciones salariales

En la sesión del 9 de diciembre de 2011, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijó los siguientes montos para los salarios mínimos generales vigentes a partir del 1° de enero de 2012:

* 62.33 pesos diarios para el área geográfica “A”.
* 60.57 pesos diarios para el área geográfica “B”.
* 59.08 pesos diarios para el área geográfica “C”.

Lo anterior representó un aumento nominal de 4.2% a los salarios mínimos de cada área geográfica. De esta forma, en el transcurso de la presente administración, el incremento nominal acumulado del salario mínimo general promedio es de 28.6 por ciento.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO  2011 –2012 | | | | |
| Área Geográfica | Pesos diarios | | Variación nominal (%) | |
| 2011 | 2012 | 2011-2012 | 2006-2012 |
| Promedio | 58.06 | 60.50 | 4.2 | 28.59 |
| A | 59.82 | 62.33 | 4.2 | 28.07 |
| B | 58.13 | 60.57 | 4.2 | 28.44 |
| C | 56.70 | 59.08 | 4.2 | 28.97 |
| Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. | | | | |

El Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que habrían de regir a partir del 1º de enero de 2012, valoró, entre otros, los siguientes factores:

* La actividad económica mundial continuó debilitándose, la confianza de los consumidores y de las empresas se deterioró significativamente y los riesgos a la baja para el crecimiento aumentaron. Esto se retroalimentó con una elevada incertidumbre en los mercados financieros internacionales, reflejo de los problemas estructurales que enfrentan las principales economías avanzadas.)
* La actual desaceleración económica puede tener un impacto particularmente grave sobre el panorama laboral por tres razones: primera, en comparación con el comienzo de la crisis, las empresas están en una posición más débil para retener a sus trabajadores; segunda, a medida que aumenta la presión para adoptar medidas de austeridad fiscal, los gobiernos están menos dispuestos a mantener o adoptar nuevos programas de apoyo al empleo y al ingreso; y tercera, dada la falta de coordinación política a nivel internacional, los países han quedado en posición de actuar de manera aislada.
* Se prevé que el crecimiento de las economías emergentes para 2011 y 2012 sea de 6.4%; en tanto que el empleo crecerá por encima de los niveles anteriores a la crisis.
* Los programas públicos de apoyo al empleo y a los ingresos, que a principios de la crisis mundial habían demostrado ser muy efectivos amortiguando la pérdida de puestos de trabajo, podrían ser reducidos drásticamente debido a las medidas de austeridad fiscal que cada vez más países están adoptando.
* Se prevé que las perspectivas de crecimiento de la economía a escala mundial sean más moderadas a comienzos de 2012 (4.1%).
* Se proyecta una expansión del PIB mundial de 4.1% en 2012. En las economías avanzadas, sin embargo, se estima un crecimiento de solamente 2.2%, con una desaceleración considerable de algunas economías durante el primer semestre del año próximo. La capacidad ociosa seguirá siendo sustancial y el desempleo persistentemente elevado. Predominan los riesgos a la baja sobre las perspectivas de crecimiento; no obstante, la probabilidad de que se produzca una fuerte desaceleración mundial, incluido un estancamiento o contracción en las economías avanzadas, recobra fuerza ante los desequilibrios mundiales.
* La actividad económica en los Estados Unidos de Norteamérica continuará expandiéndose en forma moderada durante 2012, aunque a un ritmo mucho más lento; se anticipa que el PIB crecerá 2.0%. La expansión del crédito bancario y la inyección de liquidez de los Bancos Centrales continuará, aunque la debilidad del mercado laboral persistirá y podría afectar el ritmo de la recuperación económica.
* En México, se estima que en el tercer y cuarto trimestres del año en curso se presenten variaciones a tasa anual del Producto Interno Bruto (PIB) real de 3.52 y 3.49%, respectivamente, y que en todo el año este agregado aumente en 3.72%. En lo que respecta al comportamiento de la actividad económica del país en 2012, se anticipa que el PIB muestre un avance de 3.24 por ciento.
* Considerando el desempeño del empleo formal en lo que va de 2011, así como el crecimiento de la actividad económica que se anticipa para el resto del año, se estima una creación entre 560 y 620 mil nuevos empleos formales, tomando como referencia el número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por su parte, para 2012 se prevé la creación de entre 500 y 600 mil nuevos empleos formales.
* La trayectoria prevista para la inflación general anual para el 2012 se revisó a la baja por los especialistas en economía del Sector Privado en 3.63 por ciento.

En adición a lo anterior, el Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que rigen a partir del 1o. de enero de 2012, sustentó su Resolución en los siguientes factores:

* La economía aún no ha logrado crear las oportunidades de trabajo suficientes que la gente necesita. El desempleo y el subempleo son los mayores problemas de nuestro tiempo en el ámbito laboral y se reivindica al trabajo decente como el mejor medio para superar la pobreza. En ese sentido, se resolvió con la mayor objetividad y responsabilidad la presente fijación salarial.
* El subsidio para el empleo que incrementa el ingreso de los trabajadores, se aplicará en los términos obligatorios y directos que se encuentren vigentes a partir del 1o. de enero de 2012, con independencia de los salarios mínimos a que se refiere esta Resolución.
* Los salarios contractuales se continuarán revisando en la más amplia libertad de las partes, dentro de las condiciones específicas de cada empresa, tomando en cuenta su productividad, competitividad y la imperiosa necesidad de generar empleos productivos, de manera que el incremento que se determina a los salarios mínimos, no sea la base ni el límite para las revisiones contractuales, sino que se considere la capacidad económica de cada empleador, su subsistencia y la necesaria reinversión del capital.

Es importante destacar que en la Resolución que se emitió fijando los salarios mínimos que entraron en vigor el 1° de enero de 2012, los sectores obrero y patronal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, junto con el Gobierno Federal, hicieron un público manifiesto que representaba una decisión unánime que contribuía al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

Al igual que en fijaciones salariales anteriores, en la efectuada para fijar los salarios mínimos en el período de referencia, se consideraron elementos comunes:

Se presentó el Informe de la Dirección Técnica sobre el comportamiento a la economía para la fijación salarial, el cual sirvió para normar los criterios de decisión del Consejo de Representantes al momento de emitir su Resolución.

Se analizó la información estadística sobre la evolución de los principales indicadores económicos de la economía nacional: empleo, salarios, inflación, desempleo, producto interno bruto, finanzas públicas, tasas de interés, entre otros.

De igual forma, se ratificó la integración municipal de cada una de las tres áreas geográficas en las que se divide el país a efecto de la aplicación de los salarios mínimos, actualizada sólo con la creación de nuevos municipios.

Por otra parte, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), después de un amplio análisis y discusión, aprobó la propuesta presentada en la sesión del 9 de diciembre de 2011, por lo que el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional, pasó de 72 a 70 ocupaciones, a partir del 1º de enero de 2012.

Para ello, durante 2011 se realizó el estudio e investigación de ocho ocupaciones del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a las que se les fija un salario mínimo profesional. Con base en los resultados se formuló una propuesta, la cual fue ampliamente discutida y ajustada con los asesores de las representaciones obrera y patronal, que fue sometida a la consideración del Consejo de Representantes el 30 de noviembre de 2011.

La propuesta presentada al Consejo de Representantes quedó estructurada de la siguiente manera:

• Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de Oficial hornero fundidor de metales y la de Oficial talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel.

Para la primera, la investigación concluyó que aun cuando se encuentra vigente en el mercado laboral, esta ocupación presenta un bajo nivel de vulnerabilidad en el trabajo y observa un alto nivel de prestaciones laborales y de seguridad social; asimismo, los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, de instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que está suficientemente protegida, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no se justifica.

Con respecto a la segunda, los estudios evidenciaron que ésta ha perdido vigencia en el mercado laboral y es de escasa o prácticamente nula demanda, razón por la que se sugería su exclusión del listado.

• Mantener sin cambio en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales las siguientes seis ocupaciones, ya que durante el proceso de investigación, se encontraron fundados elementos de que las ocupaciones y las funciones que describen siguen vigentes en el mercado laboral y persiste un alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones laborales:

− Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas

− Dependiente de mostrador en refaccionarias de automóviles y camiones

− Oficial de sastrería en trabajo a domicilio

− Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador

− Velador(a)

− Oficial zapatero(a) en talleres de reparación de calzado

**Evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos**

La evolución en términos reales del salario mínimo mostró, durante 2011, por tercer año consecutivo, un comportamiento positivo, al registrar un incremento de 0.3 por ciento.

Es importante señalar que en los 67 meses transcurridos de la actual administración, de diciembre de 2006 a junio de 2012, el poder adquisitivo del salario mínimo observó un crecimiento acumulado de 2.21%. Por área geográfica, el crecimiento real fue el siguiente: 1.8% en el área “A”, 2.1% en la “B” y 2.5 % en la “C”.

De enero a junio de 2012, el salario mínimo general promedio y los de las tres áreas geográficas registraron un avance real de 3.4 por ciento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO REAL** | | |
| Área geográfica | Variación real 1/ (%) | |
| Junio 2012/Noviembre 2006 2/ | Junio 2012/Diciembre 2011 3/ |
| **Promedio** | **2.21** | **3.38** |
| A | 1.80 | 3.37 |
| B | 2.09 | 3.37 |
| C | 2.52 | 3.37 |
| 1/ Para el salario mínimo real se aplicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base 2ª quincena de diciembre de 2010. | | |
| 2/ Incremento de junio de 2012 con respecto a noviembre de 2006. | | |
| 3/ Incremento de junio de 2012 con respecto a diciembre de 2011. | | |
| FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI. | | |

Si bien estos incrementos del poder adquisitivo del salario mínimo son modestos, evidencian uno de los grandes retos que tuvo el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el de preservar el poder adquisitivo de los salarios mínimos durante la crisis económica mundial de 2007-2009, la más grave desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo pasado; y, al mismo tiempo, contribuir al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

**Actualización del listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales**

Durante el primer semestre de 2012, la CONASAMI inició y avanzó en el estudio de la vigencia de ocho ocupaciones más: Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio, Oficial mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, Oficial mecánico(a) tornero(a), Moldero(a) en fundición de metales, Oficial de niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, Peinador(a) y manicurista, Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje, y Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico, cuyos resultados derivarán en una propuesta que se presentará a la consideración del Consejo de Representantes en noviembre próximo.

Integración del equipo de trabajo para efecto de analizar la desvinculación de la figura legal del salario mínimo de la legislación federal vigente.

Mediante Resolución que fijó los salarios mínimos generales y profesionales que se encuentran vigentes a partir del 1 de enero de 2012, en el punto Sexto Resolutivo, se acordó lo siguiente:

“SEXTO.- Los sectores obrero y patronal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con el Gobierno Federal, hacen un público manifiesto y acuerdan promover que se realicen estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia.”

En ese sentido, en la sesión ordinaria del H. Consejo de Representantes celebrada el 29 de marzo de 2012 se realizó la designación de los integrantes por parte del sector de los trabajadores y de los patrones para conformar un grupo de trabajo con la finalidad de estudiar la posible desvinculación de la figura legal del salario mínimo en el que ha sido utilizado como medida de referencia o unidad de cuenta de las disposiciones legales federales vigentes; dicho grupo quedó integrado de la siguiente manera:

Por el sector de los Trabajadores: señor José Luis Carazo Preciado, representante propietario del Cuarto Grupo, Otras Industrias de Transformación; doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, representante suplente del Décimo Primer Grupo, Industrias y Actividades Diversas no Incluidas en los Grupos Anteriores, y licenciado Arturo Contreras Cuevas, representante suplente del Noveno Grupo, Otros Servicios.

Por el sector de los Patrones: licenciados Tomás Héctor Natividad Sánchez, representante propietario del Cuarto Grupo, Otras Industrias de Transformación; Raúl Rodríguez Márquez, representante suplente del Décimo Grupo, Comercio, y Octavio Carvajal Bustamante, representante propietario del Segundo Grupo, Industrias Extractivas.

El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión el día 20 de junio de 2012. Entre los acuerdos a que se llegaron se encontraron los siguientes:

Que los representantes obreros y patronales, integrantes del equipo de trabajo, lleven a cabo una revisión y análisis del cuadro propuesto por el Departamento Jurídico de esa Comisión Nacional, en el que se clasifican los artículos que hacen mención a la figura legal del salario mínimo con base en los distintos criterios.

Que cada sector determine cuáles son los artículos de los diferentes ordenamientos legales que, por su importancia y efecto, repercutan en el interés de cada sector, con el fin de definir la estrategia a seguir para su análisis y definición de alternativas que lleven a las propuestas finales del Grupo.

Con fecha 18 de julio de 2012, el Grupo de Trabajo llevó a cabo su segunda reunión. En ella se reiteraron los acuerdos tomados el día 20 de junio de 2012 para continuar con su desarrollo.

**12.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Ingresos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Presupuesto Autorizado Modificado** | | **Variación**  **%** | |
| **Ene-Dic** | **Ene-Jun** |
| 36,139.6 | 15,287.4 | 20,852.2 | 57.7 |

Para el primer semestre de 2012, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $15,287.4 (miles), distribuido en los siguientes programas:

**(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **DENOMINACIÓN** | **IMPORTE** |
| P002 | Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo | 12,562.4 |
| M001 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2,358.3 |
| O001 | Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno | 366.7 |
|  | **T OT A L** | **$15,287.4** |

El importe de $15,287.4 correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

**12.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Egresos**

**AL 30 DE JUNIO 2012**

**CONSOLIDADO**

**(Miles de pesos con un decimal))**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 11,898.7 | 11,898.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 600.9 | 558.2 | 42.7 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 2,787.0 | 2,282.5 | 504.5 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.8 | 0.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **15,287.4** | **14,740.2** | **547.2** | **0.0** | **0.0** |

El importe que se programó para ser erogado al 30 de junio de 2012 ascendió a la cantidad de $15,287.4 (miles), de los cuales se ejerció un importe de $14,740.2 (miles) y se tenía comprometido $547.2 (miles); con lo cual la disponibilidad fue nula. Los recursos comprometidos se originaron por los siguientes conceptos:

* En el capítulo 2000 se debió a recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, así como vales de restaurante y gasolina.
* En el capítulo 3000 los recursos principalmente estaban destinados para el pago del servicio telefónico convencional, arrendamiento de bienes informáticos, licenciamiento de software, servicios de informática, capacitación y mantenimiento de bienes informáticos.

La distribución por programa presupuestario autorizado fue la siguiente:

**P002 Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 10,223.7 | 10,223.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 381.3 | 356.5 | 24.8 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 1,956.6 | 1,625.0 | 331.6 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.8 | 0.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **12,562.4** | **12,206.0** | **356.4** | **0.0** | **0.0** |

**M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

**(Miles de pesos con un decimal))**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 1,379.9 | 1,379.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 197.5 | 183.3 | 14.2 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 780.9 | 611.8 | 169.1 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **2,358.3** | **2,175.0** | **183.3** | **0.0** | **0.0** |

**O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

**(Miles de pesos con un decimal))**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 295.1 | 295.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 22.1 | 18.4 | 3.7 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 49.5 | 45.7 | 3.8 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **366.7** | **359.2** | **7.5** | **0.0** | **0.0** |

**12.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los Programas Sustantivos**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto**  **Autorizado Modificado** | | **Ejercido** | | **Variación** | |
| JUNIO | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 5 | 12,562.4 | 5 | 12,206.0 | 0 | (356.4) |

En el área sustantiva se autorizó el programa P002 “Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo”, en el cual se programó una meta cualitativa de 10 estudios, misma que está programada para su conclusión en el mes de noviembre de 2012, cabe señalar que al mes de junio, la meta programada de 5 estudios se había cumplido al 100 por ciento.

Las actividades realizadas a junio fueron las siguientes:

* La Dirección Técnica presentó al Consejo de Representantes para su consideración los avances de su Plan Anual de Trabajo para el 2012. Con este propósito se distribuyó mensualmente, de febrero a junio, a todos los miembros del Consejo, un documento titulado “Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía”, que tiene como objetivo mantener informado al Consejo de Representantes sobre las principales medidas de política económica y social que tienen estrecha relación con el mercado laboral y las estructuras salariales. El reporte comprende estudios sobre indicadores de producción, finanzas públicas, política monetaria y financiera, balanza comercial, mercado petrolero, turismo, inversión extranjera, deuda externa, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, productividad, empleo, temas de población, precios, salarios, negociaciones laborales y programas de apoyo al empleo y a la capacitación, entre otros.

**12.11.5 Recursos Humanos: Estructura Básica y no Básica**

**Estructura básica del 1 de enero al 30 de junio de 2012**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Plazas de Mando** | **Plazas de Nivel operativo** | | **Total** |
| **Base** | **Confianza** |
| 17 | 48 | 32 | 97 |

**Estructura no básica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Puestos Homólogos de Autorización Específica** | **Honorarios** | **Total** |
| 4 | 2 | 6 |

**12.11.5 Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual**

**Personal de Base**

|  |
| --- |
| **No. plazas autorizadas** |
| 48 |

**Personal de Confianza**

Este cuadro sustituye al presentado en la primera etapa, en el cual se corrige el número de plazas de personal operativo de confianza.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Operativo** | **Mando** | **Total** |
| 2006 | 36 | 21 | 57 |
| 2007 | 36 | 21 | 57 |
| 2008 | 39 | 21 | 60 |
| 2009 | 35 | 21 | 56 |
| 2010 | 32 | 21 | 53 |
| 2011 | 32 | 21 | 53 |

Del 1 de enero al 30 de junio de 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Operativo** | **Mando** | **Total** |
| 32 | 21 | 53 |

**Honorarios**

|  |
| --- |
| **No. plazas autorizadas** |
| 2 |

Eventual N/A

**12.11.5 Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo.**

A la fecha, la Entidad regula su relación laboral con el personal operativo a través de las Condiciones Generales de Trabajo autorizadas para el trienio 2004-2007, asimismo, dichas Condiciones fueron actualizadas para el período 2012-2014 y enviadas a la SHCP para su autorización correspondiente.

**Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente. N/A**

**12.11.6 Recursos Materiales: Bienes Muebles**

El inventario de bienes muebles de la Entidad se integra de 1,472 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 6,819.9 | 4,151.2 | 10,971.1 |
| Depreciación acumulada | 6,039.8 | 3,874.8 | 9,914.6 |
| Costo Neto | 780.1 | 276.4 | 1,056.5 |

**12.11.6 Recursos Materiales: Bienes Inmuebles:**

La información reportada en la Primera Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Segunda Etapa.

**12.11.6 Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos**

**Recursos Tecnológicos**

Durante el primer semestre de 2012, se realizó la contratación para el Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo durante el período comprendido del 25 de abril de 2012 al 24 de abril de 2015, para Secretaría del Trabajo y Previsión Social, La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Se arrendó para la CONASAMI el siguiente equipamiento: 55 Computadora de Escritorio, 9 Computadora Portátil, 2 Video Proyector con tecnología DLP de 3500 lúmenes, 1 Servidor con 2 procesadores, 2 Tableta iPad WiFi mas 3G y 1 UPS de 20 KVA.

**Situación de los Sistemas de Cómputo, Software, Licencias y Patentes, Internet e Intranet**

Al primer semestre de 2012, la paquetería que se adquirió fue la siguiente: Póliza de mantenimiento para el software de QAction, QCeo y QDoc que administra el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI; renovación del Panda Security Global Protection 2012 ampara 3 licencias y la adquisición de servicio de licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft a través del Esquema de Licenciamiento Enterprise Agreement conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante 36 meses calendario completo a partir del 25 de mayo del 2012, licenciamiento 64 ProDsktp ALNG LicSAPk MVL A07-00041, 2 PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL H30-00237, 1 SysCtrMgmtSteEnt ALNG LicSAPk MVL MUY-00205, 2 WinSvrEnt ALNG LicSAPk MVL P72-00165 y 1 SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL H04-00232.

**Aplicaciones Instaladas en Servidores**

Al primer Semestre de 2012

|  |  |
| --- | --- |
| SERVIDOR I | * Máquina Virtual I Directorio Activo * Máquina Virtual II Servidor de Correo Electrónico |
| SERVIDOR II | * Sistema cliente-servidor (Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 2.0). |
| SERVIDOR III | * Alojamiento de la INTRANET |
| SERVIDOR IV | * Alojamiento de la Sitio Web CONASAMI. |
| SERVIDOR V | * Sistema Automatizado de Respaldo de la Información Critica al Interior de la Entidad |
| SERVIDOR VI | * Sistema de Gestión de la Calidad |
| SERVIDOR VII | * Sistema de Mesa de Ayuda |

**Disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales**

Se implementaron 4 gadgets para el Portal Ciudadano www.gob.mx correspondientes a servicios de consulta, los cuales ya están en ambiente de producción en el rubro “Servicios a los Trabajadores”, los cuales son: Salario Mínimo General Promedio de los Estados Unidos Mexicanos 1964-2012, Salario Mínimo General por Áreas Geográficas 1992-2012, Salario Mínimo Real desde 1994 y Definiciones de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les Fija Salario Mínimo.

**Administración de la seguridad de la información**

Establecimiento de un Sistema Automatizado de Respaldo de la Información crítica al interior de la Entidad, dichos respaldos se almacenan en discos duros externos, los cuales son llevados fuera de las instalaciones a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), sin que esta tenga un mecanismo de desencriptación de la información.

Los Titulares de cada área son responsables de controlar y verificar los respaldos de la información de los equipos con que cuentan, para llevar a cabo el cumplimiento de esa obligación, los usuarios adscritos a su área tienen la responsabilidad de realizar dicho respaldo, para tal efecto, cada área tiene discos duros externos con capacidades como mínimo de 500GB.

Se tiene una matriz de riesgos institucional identificando cuales afectan la integridad, estabilidad y permanencia de la Entidad, para posteriormente realizar proyectos que puedan eliminar en su totalidad o parcialmente el riesgo.

Actualización del Directorio Activo a la versión Microsoft Windows Server 2008R2 a 64bits, en el cual los usuarios dados de alta deben cambiar su contraseña cada 32 días como política de seguridad. Asimismo el área de tecnologías tiene un documento en papel y medio electrónico donde se encuentran el detalle de los aplicativos y las contraseñas de los administradores de cada servidor.

El área de tecnologías tiene un procedimiento para el Control de Seguridad del Acceso al Personal Autorizado del Área de Tic´s.

Sistemas de Información:

- SIS-SAES

- SITIO WEB DE LA CONASAMI

- INTRANET DE LA CONASAMI

- MESA DE AYUDA

- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

- SISTEMA DE NÓMINA

- SISTEMA CONTPAQi CONTABILIDAD

Los sistemas antes mencionados están orientados al tratamiento y administración de datos e información para su uso por las áreas, para cubrir sus necesidades y objetivos. Todos estos elementos interactúan para procesar los datos (incluidos los procesos manuales y automáticos) dando lugar a información más elaborada, que se distribuye para el logro de los objetivos de la Entidad.

**Otros recursos tecnológicos**

La Entidad cuenta con dos redes LAN con dos segmentos de red local, el número de PC’s conectadas en red son 100 y 3, respectivamente, actualmente se cuenta con un ancho de banda de Kbps (E1) y con un infinitum prodigy a 512Kbps, en cada segmento.

Asimismo, se tiene alojado en sitio la página Web de la CONASAMI y el servidor de correo electrónico, de igual manera formamos parte de la VPN (virtual private network por sus siglas en inglés), que incluye la conexión e interconectividad que integra a la CONASAMI con todos los nodos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus organismos cuyo núcleo opera con protocolo MPLS-IP soportado en una infraestructura de telecomunicaciones con plataforma de capa 2 MPLS con accesos a través de comunicaciones punto a punto.

**12.11.7 PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

Conforme al acuerdo tomado en la cuarta sesión ordinaria del COCODI, mediante oficio No. 110 del 26 de enero del año en curso, el Presidente de la CONASAMI solicitó a la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP la cancelación del proyecto denominado: Pago Electrónico a los miembros del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI.

Con oficio No. SSFP/UPMGP/411/055/2012 recibido en esta Entidad el 2 de marzo del presente, la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP comunicó al Presidente de la CONASAMI que no procedía la cancelación de dicho proyecto.

Mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2012, la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP convocó a una reunión de trabajo al licenciado Ignacio Núñez Pérez, enlace operativo del PMG y al contador público Roberto Tehozol Lara, Titular del OIC en la CONASAMI, con el propósito de transmitir la forma y el procedimiento a realizar para documentar adecuadamente los resultados cuantitativos y cualitativos que se obtuvieron de la implementación del proyecto de mejora.

En la reunión celebrada el 27 de marzo del presente, se establecieron tres acuerdos: Enviar oficio de reprogramación de fecha final del proyecto; Envío de oficio solicitando los password para ingresar al SAPMG de los diferentes usuarios y adecuación de indicadores del proyecto.

Con oficio No. 132 de fecha 30 de marzo del 2012, el Presidente de la CONASAMI solicitó a la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP autorizar la reprogramación de la fecha final de conclusión del proyecto pago electrónico a los miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión, lo cual será al 14 de diciembre del presente.

Se procedió a modificar en el Sistema de Administración del PMG los valores de los indicadores; asimismo, el responsable del PMG los aprobó, con lo cual el proyecto pasó de fase III a fase IV de cierre, en la que se deberá documentar de manera formal la terminación del proyecto, informando los resultados y el éxito alcanzado en el mismo.

Mediante oficio No. SSFP/UPMGP/411/217/2012 del 2 de mayo del año en curso, la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP informó al Presidente de la CONASAMI su aceptación de que la fecha de finalización del Proyecto fuera el 14 de diciembre de 2012.

Además, señaló que la modificación de la fecha debería establecerse en el SAPMG en la fase IV, especificando la causa por la que existe diferencia entre la fecha planeada para el cierre del proyecto y la fecha real de conclusión.

**12.11.8 PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

**MEJORA DE SITIOS WEB**

Los sitios web gubernamentales son uno de los principales canales con que cuentan los ciudadanos para tener acceso a servicios e información que ofrece el Gobierno Federal en forma electrónica. De ahí la importancia de ofrecer Sitios de Internet profesionales, útiles, enfocados a la ciudadanía y apegados a estándares internacionales.

La evaluación 2012 que realizó el Sistema Internet de la Presidencia (SIP) y la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI) de la SFP al sitio Web de la CONASAMI, dio como resultado una calificación de 9.6.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Siglas** | **Institución** | **Sector** | **URL** | **Total** |  |
| CONASAMI | Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | **STPS** | <http://www.conasami.gob.mx/> | **9.6** | |

**BLINDAJE ELECTORAL**

Contribuye a fomentar un uso legal, imparcial, honesto y transparente de los programas y recursos del gobierno federal, en los lugares en donde se lleven a cabo procesos electorales.

La calificación final que obtuvo la Entidad sobre los trabajos de Blindaje Electoral 2012, fue de 10.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Entidad** | **Siglas** | **Ramo** | **2012** |
| Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | CONASAMI | 14\_STyPS | **10.00** |

**CUMPLIMIENTO DE LOS "LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA" 2012**

De conformidad con lo dispuesto en los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, la Entidad llevó a cabo acciones para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Al respecto, la Dirección de Vinculación con Gobierno y Sociedad de la Secretaría de la Función Pública avaló las acciones realizadas por la Entidad, calificando el cumplimiento de cada una de ellas de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Comité de Ética** | **Código de Conducta** | **PAT\*** | **Indicadores de Evaluación** |
| Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | si | si | si | si |

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Participación Ciudadana no aplicó a la Entidad en el ejercicio 2012.

**12.11.9 LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Durante el período que va del 1° de enero al 30 de junio del 2012, se cumplieron en tiempo y forma las actividades marcadas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento para la Unidad de Enlace y el Comité de Información de la CONASAMI, en particular, la atención al Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal reporta la atención de 74 solicitudes de acceso a la información de las cuales el 65% se refieren a salarios mínimos, a continuación se presentan los reportes de dicha actividad.

REPORTE DE SOLICITUDES RECIBIDAS

EN EL MÓDULO DE LA UNIDAD DE ENLACE

DE LA CONASAMI DE ENERO A JUNIO DE 2012.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIPO DE SOLICITUDES | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | % |
| ELECTRÓNICAS | 74 | 100.0 |
| MANUALES | 0 | 0 |
| TOTAL | 74 | 100.0 |

FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

REPORTE SEGÚN SU ESTADO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SOLICITUDES | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | % |
| TERMINADAS | 55 | 74.3 |
| DESECHADAS\* | 14 | 18.9 |
| PROCESO | 5 | 6.8 |
| TOTAL | 74 | 100.0 |

\*Se refiere a solicitudes cuyo trámite no fue concluido por los ciudadanos.

FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

REPORTE SEGÚN SU TEMA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SOLICITUDES RESPECTO A: | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | % |
| SALARIOS MÍNIMOS | 48 | 64.9 |
| ADMINISTRATIVO | 17 | 23.0 |
| NO CORRESPONDE A LA UNIDAD DE ENLACE | 9 | 12.1 |
| RECURSOS DE REVISIÓN | 0 | 0 |
| TOTAL | 74 | 100.0 |

FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

**12.11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.**

Al 30 de junio de 2012, se contaba con cuatro observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, asimismo fueron determinadas dos observaciones más por esa instancia fiscalizadora, dando un total de seis observaciones, de las cuales tres fueron atendidas y tres quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Incumplimiento a obligaciones de transparencia
* Inobservancia a obligaciones en materia de archivos
* Incumplimiento a la normatividad en materia de garantías

**12.11.11 Procesos de Desincorporación. N/A**

**12.11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados. N/A**

**12.11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.**

Durante el periodo comprendido entre el primero de enero al 30 de junio de 2012, se llevó a cabo una reunión del Comité de Gestión de Calidad, en la cual se analizaron los cambios necesarios en la Estructura Documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, con el objeto de incorporar las disposiciones contempladas en los Manuales Administrativos de Aplicación General.

Con base en el análisis efectuado, se tomó la decisión de revisar toda la documentación del sistema, a efecto de realizar las modificaciones necesarias para incorporar lo dispuesto en los Manuales Administrativos de Aplicación General y, al mismo tiempo, actualizar la Estructura Documental para, posteriormente, volver a Certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

**12.11.14 Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN** | | | | | |
| **UNIDAD RESPONSABLE** | **ETAPA:** | **INFORME ETAPA 2** | | | |
| **Corte AyCP:** | **30-jun-12** | | **31-ago-12** | |
| **Pdo. Reporte:** | **Bim. 3** | | **Bim. 4** | |
| **Fecha Entregable:** | **16-jul-12** | | **17-sep-12** | |
| **Cantidad y %** | **No.** | **%** | **No.** | **%** |
| Coordinación Administrativa  Departamento de Administración y Desarrollo de Personal | | 1 | 55% | 1 | 60% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | | 1 | 100% | 1 | 100% |
| Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | | 1 | 85% | 1 | 100% |
| Áreas Administrativas de la CONASAMI | | 1 | 100% | 1 | 100% |
| Departamento Jurídico | | 1 | 70% | 1 | 70% |
| Departamento de Presupuesto y Contabilidad | | 1 | 50% | 1 | 55% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | | 1 | 50% | 1 | 100% |
| Dirección de Investigación Económica | | 1 | 15% | 1 | 15% |
| Presidencia de la CONASAMI | | 1 | 30% | 1 | 35% |
| **TOTAL DE AyCP EN PROCESO:** | | **9** | **62%** | **9** | **71%** |